ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE CUBULCO

DIRECCIÓN: BARRIO SANTIAGO

HORARIO DE ATENCIÓN: 8:00 AM A 4:00 PM

TELÉFONO: 795440372

DIRECTOR: HENRY ORLANDO ROSA CORONADO

ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: LIDIA MICAELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/09/2024

CORRESPONDE AL MES DE: AGOSTO 2024

NUMERAL 15

TRANSFERENCIA

PADRÓN DE BENEFICIARIO	CRITERIO DE ACCESO	MONTO	
ORLANDO REYES ALVARADO	PAGO DE PLANILLA DE JUBILADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024. SEGÚN RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE PLAN DE PRESTACIONES, LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO. ARTÍCULO 12 LITERALES A, B Y F DECRETO 44-94 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ARTÍCULOS 8 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL PPEM.	Q 1,300.0	00
ELDA YANIRA MORALES TREJO	PAGO DE PLANILLA DE JUBILADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024. SEGÚN RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE PLAN DE PRESTACIONES, LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO. ARTÍCULO 12 LITERALES A, B Y F DECRETO 44-94 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ARTÍCULOS 8 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL PPEM.	Q 1,300.0	00
EDILMAR FRANCISCO CAMEY PEREZ	PAGO DE PLANILLA DE JUBILADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024. SEGÚN RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE PLAN DE PRESTACIONES, LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO. ARTÍCULO 12 LITERALES A, B Y F DECRETO 44-94 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ARTÍCULOS 8 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL PPEM.	Q 1,300.0	00
ELISEO MORENTE CATALAN	PAGO DE PLANILLA DE JUBILADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024. SEGÚN RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE PLAN DE PRESTACIONES, LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO. ARTÍCULO 12 LITERALES A, B Y F DECRETO 44-94 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ARTÍCULOS 8 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL PPEM.	Q 1,300.0	00

NEMECIO RAMOS GARCIA	PAGO DE PLANILLA DE JUBILADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024. SEGÚN RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE PLAN DE PRESTACIONES, LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO. ARTÍCULO 12 LITERALES A, B Y F DECRETO 44-94 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ARTÍCULOS 8 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL PPEM.	Q	1,300.00
JOSE DOMINGO LOPEZ GARCIA	PAGO DE PLANILLA DE JUBILADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024. SEGÚN RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE PLAN DE PRESTACIONES, LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO. ARTÍCULO 12 LITERALES A, B Y F DECRETO 44-94 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ARTÍCULOS 8 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL PPEM.	ď	1,300.00
FIDEL HERNANDEZ ANTRET	PAGO DE PLANILLA DE JUBILADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024. SEGÚN RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE PLAN DE PRESTACIONES, LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO. ARTÍCULO 12 LITERALES A, B Y F DECRETO 44-94 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ARTÍCULOS 8 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL PPEM.	Q	1,300.00
DIONICIO LAJOM RAYMUNDO	PAGO DE PLANILLA DE JUBILADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024. SEGÚN RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE PLAN DE PRESTACIONES, LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO. ARTÍCULO 12 LITERALES A, B Y F DECRETO 44-94 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ARTÍCULOS 8 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL PPEM.	Q	1,300.00
LUCIANO RODRIGUEZ	PAGO DE PLANILLA DE JUBILADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024. SEGÚN RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE PLAN DE PRESTACIONES, LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO. ARTÍCULO 12 LITERALES A, B Y F DECRETO 44-94 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ARTÍCULOS 8 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL PPEM.	Q	1,300.00
ADALBERTO LARIOS PALENCIA	PAGO DE PLANILLA DE JUBILADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024. SEGÚN RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE PLAN DE PRESTACIONES, LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO. ARTÍCULO 12 LITERALES A, B Y F DECRETO 44-94 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ARTÍCULOS 8 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL PPEM.	Q	1,300.00

ANTONIO LAJÓM RAYMUNDO	PAGO DE PLANILLA DE JUBILADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024. SEGÚN RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE PLAN DE PRESTACIONES, LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO. ARTÍCULO 12 LITERALES A, B Y F DECRETO 44-94 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ARTÍCULOS 8 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL PPEM.	Q	1,300.00
ISAÍAS GARCÍA DUBÓN	PAGO DE VACACIONES PAGADAS POR RETIRO, POR PRESTACIONES LABORALES. SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO DÉCIMO TERCERO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 13-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82, 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.	Q	2,007.97
FULGENCIO SUNÚN SOLOMÁN	PAGO DE VACACIONES PAGADAS POR RETIRO, POR PRESTACIONES LABORALES. SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO DÉCIMO CUARTO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 13-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82, 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.	Q	2,882.05
LUCIANO RODRÍGUEZ	PAGO DE VACACIONES PAGADAS POR RETIRO, POR PRESTACIONES LABORALES. SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO QUINTO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 10-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82, 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.	Q	5,250.00
OSCAR FÉLIX LÓPEZ ROSALES	PAGO DE VACACIONES PAGADAS POR RETIRO, POR PRESTACIONES LABORALES. SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO DÉCIMO NOVENO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 24-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82, 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.	Q	5,685.20

OSCAR FÉLIX LÓPEZ ROSALES	PAGO DE VACACIONES PAGADAS POR RETIRO, POR PRESTACIONES LABORALES. SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO DÉCIMO NOVENO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 24-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA , ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82 , 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.	Q	5,685.20
JOSÉ FIDEL AJUALIP REYES	PAGO DE VACACIONES PAGADAS POR RETIRO, POR PRESTACIONES LABORALES. SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO VIGÉSIMO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 24-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA , ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA , ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82 , 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.	Q	4,042.65
JOSÉ FIDEL AJUALIP REYES	PAGO DE VACACIONES PAGADAS POR RETIRO, POR PRESTACIONES LABORALES. SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO VIGÉSIMO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 24-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA , ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82 , 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.	Q	4,042.65
EDILSAR EVERARDO LÓPEZ ALONZO	PAGO DE VACACIONES PAGADAS POR RETIRO, POR PRESTACIONES LABORALES. SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO DÉCIMO CUARTO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 46-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82, 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.	Q	11,833.33
MARÍA ELENA PERDOMO GONZÁLEZ	PAGO DE VACACIONES PAGADAS POR RETIRO, POR PRESTACIONES LABORALES. SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO DÉCIMO TERCERO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 46-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82, 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.	Q	7,583.33

MAURICIO GONZÁLEZ REYES	PAGO DE VACACIONES PAGADAS POR RETIRO, POR PRESTACIONES LABORALES. SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO DÉCIMO OCTAVO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 24-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82, 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.	Q	5,251.80
ISAÍAS GARCÍA DUBÓN	PAGO DE INDEMNIZACIÓN, POR PRESTACIONES LABORALES. SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO DÉCIMO TERCERO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 13-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82 Y 83 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.	Q	6,880.39
FULGENCIO SUNÚN SOLOMÁN	PAGO DE INDEMNIZACIÓN, POR PRESTACIONES LABORALES. SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO DÉCIMO CUARTO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 13-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82 Y 83 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.	Q	6,880.39
LUCIANO RODRÍGUEZ	PAGO DE INDEMNIZACIÓN, POR PRESTACIONES LABORALES. SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO QUINTO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 10-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82 Y 83 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.	Q	7,984.38
OSCAR FÉLIX LÓPEZ ROSALES	PAGO DE INDEMNIZACIÓN, POR PRESTACIONES LABORALES. SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO DÉCIMO NOVENO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 24-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82, 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.	Q	8,745.41

OSCAR FÉLIX LÓPEZ ROSALES	PAGO DE INDEMNIZACIÓN, POR PRESTACIONES LABORALES. SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO DÉCIMO NOVENO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 24-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82, 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.	Q	8,745.41
JOSÉ FIDEL AJUALIP REYES	PAGO DE INDEMNIZACIÓN, POR PRESTACIONES LABORALES. SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO VIGÉSIMO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 24-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82, 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.	Q	6,692.00
JOSÉ FIDEL AJUALIP REYES	PAGO DE INDEMNIZACIÓN, POR PRESTACIONES LABORALES. SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO VIGÉSIMO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 24-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82, 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.	Q	6,692.00
EDILSAR EVERARDO LÓPEZ ALONZO	PAGO DE INDEMNIZACIÓN, POR PRESTACIONES LABORALES. SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO DÉCIMO CUARTO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 46-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82, 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.	Q	14,791.67

MARÍA ELENA PERDOMO GONZÁLEZ	PAGO DE INDENMIZACIÓN, POR PRESTACIONES LABORALES. SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO DÉCIMO TERCERO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 46-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82, 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.	Q	8,750.00
MAURICIO GONZÁLEZ REYES	PAGO DE INDEMNIZACIÓN, POR PRESTACIONES LABORALES. SEGÚN CONSIDERANDOS DEL PUNTO DÉCIMO OCTAVO DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 24-2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 253 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULOS 3,9, 33 Y 35 DEL DECRETO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, ARTÍCULO 93 CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 82, 83, 133 Y 136 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ARTÍCULO 3, 4, 62 Y 74 DE LA LEY DE SERVICIO MUNICIPAL.	Q	6,564.72
1	OTAL	Q	151,290.55